

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 8 DE OCTUBRE DE 1828.

SANTA BRIGIDA, VIUDA.

El Jubileo de las 10 horas está en la iglesia de S. Francisco.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 13', y se oculta á las 5 h. y 47'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	30, 0, 90	72 0.	OSO.	Acelajado.
A las 12 del dia....	30, 0, 80	73 8.	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 0 80.	72 9.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahía.

1.ª Altamar á las 1 h. 40' mad. 2.ª Altamar á las 1 h. 58' tard.
 La Bajamar á las 7 h. 49' mañ. 2.ª Bajamar á las 8 h. 6' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Parada: el segundo batallón del regimiento infantería de la Reyna con ayuda del del Rey.—*Rondas, Contrarrondas, Capitán de hospital y Provisiones*: el mismo batallón de la Reyna.—*Reyes*.

NEGOCIOS DE TURQUIA.

Paris 22 de Setiembre.—Las cartas que con fecha de 2 de Setiembre se han recibido de Odesa en esta capital, todas aseguran que el Emperador Nicolas, que se hallaba embarcado en la fragata *Flora*, iba á dar la vela aquella misma noche para Varna. Según todos los preparativos parece que se trataba de una acción decisiva contra esta ciudad; acción que probablemente será la última, pues la estación está tan adelantada que es difícil pensar en una operación formal para pasar el Balkan. Se cree por otra parte que la acción será sumamente sangrienta, pues el capitán Bajá, que defiende la plaza con una valentía que excita la admiración de sus mismos enemigos, ha declarado que si los rusos llegan á apoderarse de ella, será cuando no que.

de ya piedra sobre piedra. También se aseguraba en Odesa que despues de la expedicion de Varna el Emperador volveria á S. Petersburgo, por que era imposible pensar en una campaña ofensiva en aquel pais durante el invierno.

Dentro de pocos dias saldrá la Emperatriz para aquella capital; y en Odesa era opinion general que en este invierno se entablarian negociaciones que pondrian un término á los males de la guerra, y se haria un tratado sobre bases sólidas entre la Rusia y la Puerta.

La gaceta de Agram, en Hungría, inserta un artículo en que refiere que varios turcos, que el 26 de Setiembre llegaron á Belgrado, dispersos del grande ejército, aseguraban como testigos de vista que los rusos habian tomado á Choumla por asalto, que todo el ejército turco se habia dispersado, y que Hussein-Bajá habia perecido.

Traslado á vmd. esta noticia solo para que vea lo que suele mentir los periodicos, porque las fechas y las distancias la hacen tan absurda que no merece siquiera la pena de que se refute.

Es regular que no tengamos boletines del ejército ruso hasta que llegue la noticia oficial de haber vuelto el Emperador al cuartel general: entónces sabremos la verdad acerca de lo que haya pasado delante de Varna y de Choumla. Paselo vmd. bien &c.

P. D. Abró de nuevo esta carta para comunicar á vmd. las importantes noticias que inserta el Correo ingles del 19 del corriente, que acaba de llegar á Paris. Ya sabe vmd. que este periódico es el órgano del gobierno, y sus noticias generalmente merecen mucho crédito sobre todo cuando asegura que son autenticas. El artículo del correo que trasladan casi todos nuestros periodicos está concebido en estos términos.

„Acabamos de recibir noticias autenticas de Choumla y de Varna, á las cuales puede darse entero crédito.

„El Emperador Nicolas salió el 2 de Odesa. Lord Heitesbury no acompaña á S. M., sin embargo se le ha franqueado una fragata para que pueda trasladarse al cuartel general si juzga necesario establecer comunicaciones directas con S. M. Los demas embajadores militares deben seguir al Emperador dentro de dos ó tres dias. El general Ivanoff ha muerto de resultas de sus heridas.

„Los turcos han hecho una salida desesperada de Choumla, y han conseguido grandes ventajas, destruyendo tres reducos rusos. Todas las tropas que los ocupaban han sido pasadas á cuchillo. Los turcos han tomado ademas ocho cañones, y ha sido muerto el general Wrede. La perdida de los turcos debe ser de alguna consideracion.

„Hay enfermedades en el ejército ruso, y se teme que se aumenten por la falta de agua y el mucho calor. Las noticias

de Constantinopla alcanzan hasta el 26 de Agosto. El Gran Visir ha salido para Choumla á la cabeza de 40.000 hombres.

Circular del Consejo Real insertando una Real resolución por la que se manda á los dueños de propiedades en todo el Reyno inmediatas á las carreteras reales y ramales, que no corten los árboles contiguos á ellos, sin previa licencia, y demas que espresa.

Con Real orden espedita por el Ministerio de Estado en 21 de Febrero de este año se remitió á consulta del Consejo una representacion, que de acuerdo de las juntas generales de Guipuzcoa habia dirigido á S. M. la Diputacion de aquella Provincia con fecha 19 de Enero anterior, solicitando se dignase mandar espedir la correspondiente Real orden en que se prohibiese á los propietarios de árboles contiguos á la carretera general y á caminos ramales en parages costaneros ó pendientes de la misma Provincia, el cortarlos sin previa licencia de la Autoridad local, y obligacion que hubiesen de contraer de plantar en el mismo parage tres por cada uno de los que cortasen; y que en manera alguna pudiesen sacar ó arrancar las raices de los viejos que fueren cortados, á fin de evitar que las aguas llevasen tierra al camino é hiciesen caer trozos de ribazos, como estaba sucediendo por dichos cortes y arranques.

Para poder el Consejo consultar á S. M. con la debida instruccion, acordó que le informase la Direccion general de Correos y Caminos, la cual lo hizo manifestando, que no solo era muy conforme se adoptase para Guipuzcoa la medida espresada, sino que se hiciese estensiva á todas las carreteras generales y ramales del Reino, por la utilidad de promover los plantios de árboles, y evitar los daños que indicaba la Diputacion de aquella Provincia.

Enterado de todo dicho supremo Tribunal, y de lo que en particular espuso el Sr. Fiscal, ejecutó en el Viernes 16 de Mayo siguiente la consulta que por la citada Real orden le fué encargada, y por Real resolución dada á ella, conforme á su parecer, se ha servido S. M. mandar que los dueños de propiedades en todo el Reino, inmediatas á las carreteras reales de coches y postas y caminos ramales en sitios pendientes ó inclinados, no corten árboles contiguos á ellos sin previa y espresa licencia de la Autoridad local respectiva, y obligacion de plantar en el mismo parage tres por cada uno de los que corten; y prohibirles absolutamente sacar ó arrancar las raices de los que con estas calidades cortaren.

Publicada en el Consejo esta soberana resolución en el día 25 de Agosto proximo acordó su cumplimiento, y para que le tuviese se circulase á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y

A
Corte, Chancillerias y Audiencias Reales, Corregidores, Asis-
tente, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reyno.

En su consecuencia &c. Dios guarde &c. Madrid 15 de
Setiembre de 1828. = D. Valentin de Pinilla.

CONSULADO,

Por disposicion del Tribunal de Comercio de esta plaza de-
be celebrarse á su presencia al medio dia del Jueves 9 del cor-
riente, junta de acreedores á D. José Miguel Carbó, á fin de
instruirles del estado rectificado que han formado los sindicos,
y de lo que han espuesto sobre el resultado de la dependencia
para que en concepto á todo se acuerde y resuelva lo conve-
niente, y se hace notorio para la concurrencia de los intere-
sados por sí ó por medio de sus legitimos representantes. Cadiz
6 de Octubre de 1828.

En virtud de providencia del Sr. D. José Maria Malvar,
comisionado regio especial, subdelegado extraordinario de Real
Hacienda y principal de Policia de esta Provincia, se saca á
pública subasta por término de 9 dias, á contar desde hoy, el
místico español nombrado *S. José (a) la Estrella*, justipreciado
en 4.422 rva. Quien quisiere hacer postura è imponerse de su
inventario, podrá ejecutarlo en la escribania de la misma comi-
sion, establecida en la propia Subdelegacion de Policia; en la
inteligencia que el remate se ha de verificar en el mejor pos-
tor el día 15 del corriente á las 12 de la mañana en la citada
casa. Cadiz 6 de Octubre de 1828. = Ramon Maria Pardillo, es-
cribano de S. M.

Por providencia del juzgado de la Comandancia de este
tercio naval, se subasta un almacén que ocupa 128 varas de ter-
reno en el Trocadero, avaluado con el edificio en 4.720 rva.
Las personas que quieran comprarlo se servirán concurrir en el
despacho del Sr. Auditor de Marina, desde las 12 á la 1 del
día 27 de Octubre proximo, señalado para su remate. Cadiz 27
de Setiembre de 1828. = José Maria de la Cruz Romero.

Juzgado de Arribadas de Cadiz.

Los Sres. oficiales que se hallen en esta plaza destinados por
Reales órdenes á continuar su servicio en las Islas de Puerto Rico y
la Habana, se servirán presentarse en este Juzgado en el dia de ma-
ñana para tratar de su embarque en los buques que deben dar la ve-
la bajo el conyoy de la fragata *Sta. Casilda*. = Barrera.

AVISOS.

En la plazuela de Santiago, num. 17, se venden por mayor
y menor calcetas de hilo de hombre á 10 y 11 rs.; de muger á
8 y 9 rs., y calcetines á 5 y 5½ rs.

TEATRO PRINCIPAL. = *El vano humillado* (comedia en 5 ac-
tos) = Intermedio de baile. = *El perlatico fingido* (sainete). = A las 7½

Con Real permiso; en imprenta Gaditana.